

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1876 MADRID

Edicto

María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 505 / 2006, referente al concursado Arte y Naturaleza Gespart, S.L., C.I.F. B-81577157, por auto de fecha 22 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 4 de marzo de 2010, por no haber sido admitida a trámite ninguna de las propuestas presentadas.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Declarar el cese de los administradores sociales o liquidadores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. Declarar la disolución de la sociedad.
7. Ordenar la formación de la sección sexta y conforme al artículo 168.1 de la Ley Concursal cualquier interesado podrá personarse en la sección sexta en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones acordadas y ser parte en la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100094089-1